

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

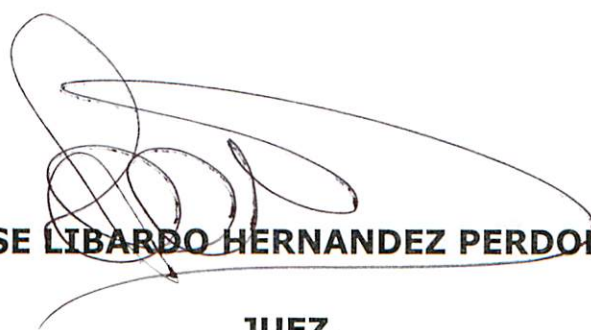
Segovia Antioquia, Febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 463

RADICACION No. 2018-00320-00

Para los fines pertinentes, téngase por agregado al proceso la aclaración efectuada por la Inspección Municipal de Policía de esta localidad, barruntada por la apoderada de la parte actora en cuanto a la nomenclatura del bien inmueble objeto de secuestro.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO